193 (ciento noventa y tres)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORÁNDUM D.A.J. N° 2425 /2021.-

PARA : **Econ. ALBERTO SÁNCHEZ,** Coordinador Interino
Coordinación de Proyectos de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas.

DE : **Abg. BLAS GONZÁLEZ,** Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

REF. : **DAJ N° 4697/2021.** Solicitud de Parecer Jurídico al Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G Ministro N° 123/2020 LLAMADO MOPC N° 11/2019 "LPI PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALIDADES MENORES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO DEL ACUEDUCTO DEL CHACO CENTRAL"

FECHA: 22 **DE** Setiembre **DE 2021.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al Memorándum CAPSOH N° 1708 de fecha 13 de septiembre de 2021, por el cual se solicita Parecer Jurídico respecto a la pertinencia participación de la Fiscalización externa en el presente Convenio Modificatorio.

Con relación a lo mencionado, el Supervisor de Obras, Ing. Juan Patiño, mediante Memorándum L4785-SO 45/2021, relata cuanto sigue:

"En fecha 28/04/2020 se firmó el Contrato S.G Ministro N° 123/2020 para la "Construcción de Redes de Abastecimiento de Agua Potable a Comunidades Indígenas y Localidades Menores Beneficiarias del Proyecto del Acueducto del Chaco Central" el cual se le dio Orden de Inicio en fecha 10/06/2020.

La Consultara encargada de fiscalizar la Obra en cuestión es el Consorcio Inclam Hidrocontrol a través del Contrato S.G Ministro N° 410/2020 para el "Servicio de Consultoría para la Fiscalización de la Construcción de Redes de Abastecimiento de Agua Potable a Comunidades Indígenas y Localidades Menores Beneficiarias del Proyecto del Acueducto del Chaco Central" con fecha de firma del Contrato 22/10/2020 y Orden de Proceder el 27/11/2020.

Durante los primeros meses de la Obra en fecha 18/07/2020 se realizó una visita a Obra por partes de las Autoridades del MOPC (el Sr. Ministro, el Coordinador de la CAPSOH en ese momento Ing. Zoilo Benítez, Supervisor de Obra Ing. Juan Patiño, Fiscales por Administración, el Ing. Diego Saucedo y el Ing. Jonathan Paredes en vista que aún no se daba la Orden de Proceder a la Fiscalización externa) y los representantes de la Contratista encargada de la Obra.

En ese momento el Chaco Central estaba atravesando una sequía intensa además de la pandemia y se discutió en la reunión la instalación de tanques metálicos en reemplazo a los tanques de hormigón convencionales originalmente previstos en el Contrato. Debido a que los tanques metálicos, su construcción y puesta en marcha son más rápidos que los de hormigón convencional, con el objeto de asistir a las comunidades indígenas en el marco de la sequía y de la emergencia nacional debida a la pandemia del COVID 19.

Abg. Jesús Manuel Silvera Llanes
Coordinador de Contratos
Convenios y Acuerdos
D.A.J. - M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

En fecha 27/08/2020 la Contratista presenta la Nota OF N° 192/20 con MEU N° 35.464/2020 donde manifiesta la intención del cambio de Tecnología de los Tanques Elevados de acuerdo a la reunión del 18/07/2020.

Luego de varias negociaciones con la Contratista y la Fiscalización se llegó a presentar por parte de la Contratista al MOPC una propuesta formal de Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato de Obra en fecha 30/07/2021 por medio de la Nota OF N° 182/2021 con MEU N° 31.343/2021.

Esta propuesta de Convenio Modificatorio presentada al MOPC no fue presentada a través de la Fiscalización externa debido a que la misma fue originada antes de la Orden de Proceder de la Fiscalización. Además, cabe resaltar que la Consultara manifestó que su Orden de Proceder fue luego de la iniciación de las negociaciones con respecto al Convenio Modificatorio N° 1, no queriendo asumir responsabilidades del Convenio Modificatorio en cuestión. Motivo por el cual el análisis del Convenio fue realizado por el MOPC.

Además, según lo establecido en las CGC de referencia en el numeral 4 Decisiones del Gerente de Obras "El Gerente de Obras (Supervisor de la Obra), en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista". En la Nota GVMOPC N° 228/2020 del 03/06/2020 se indica la designación del Supervisor de Obra y de los Fiscales por administración".

Ahora bien, es importante señalar que, por Nota GVMOPC N° 228 con fecha 03 de junio de 2020, se informa al Banco Interamericano de Desarrollo que la licitación para la Fiscalización de dicha Obra está en proceso de adjudicación, por lo que se procedió a designar técnicos de la CAPSOH para fiscalizar las Obras, hasta tanto la Consultora adjudicada empiece a operar.

Y, en fecha 26 de agosto de 2020, el Consorcio Chaco presenta las alternativas de entrega anticipada de agua a las comunidades.

De lo expuesto, se constata que los trámites, objeto del Convenio Modificatorio N° 1, fueron analizados por técnicos del MOPC (Supervisor), en razón de que la Fiscalización de dicha Obra se encontraba en proceso de adjudicación.

En este punto, cabe traer a colación lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato:

1. *Definiciones. 4 Decisiones del Gerente de Obras: "...El Gerente de Obras en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista".*

Por otra parte, es importante resaltar que, sin bien los trámites fueron anteriores a la Orden de Proceder, la Fiscalización Obra tendrá la responsabilidad de hacer cumplir las cláusulas previstas en el Contrato de construcción de acuerdo con los documentos del Proyecto ejecutivo aprobado (planos, Especificaciones Técnicas, Pliego de Obras y otros documentos) y normas técnicas aplicables y de informar al contratante, periódica y pormenorizadamente, del avance y calidad de la ejecución de la obra, según lo indicado en los Términos de Referencia.

Por tanto, esta Dirección no opone reparos a la prosecución de los trámites para la posterior formalización del Convenio Modificatorio N° 1

Atentamente.

Abg. Blás Gonzalez Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Jesus Manuel Silvera Llanes
Coordinador de Contratos
Convenios y Acuerdos
D.A.J. - M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000